

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°85
CONCEJO MUNICIPAL DE CABRERO

En Cabrero, a 06 de abril de 2011 y siendo las 16:12 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Susana Inostroza Fierro, Oscar Órdenes Guíñez, Mario Gierke Quevedo, Mario Arrué Ramírez, Gino Zapata Bello y Domingo Carvajal Carvajal. Preside el Alcalde Titular, don Hasan Sabag Castillo. Actúa como Secretaria del Concejo, la Secretaria Municipal, Sofía Reyes Pilser y como Secretario Técnico del Concejo, José Sáez Lazo, Director de Secplan.

TABLA

1. Aprobación Acta Ordinaria N°84
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Cuentas Comisiones
5. Solicita rectificación a última Modificación del Presupuesto de Educación.
6. Presentación de Aranceles de Prestaciones de Salud año 2011, Fonasa, Isapres y Particulares, para su aprobación.
7. Presentación de Informe de Cumplimiento de Metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2010, para su evaluación y posterior sanción.
8. Presentación de Metas Colectivas año 2011 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para su aprobación.
9. Puntos Varios

1. Aprobación Acta Ordinaria N°84

Conc. Ordenes felicita, porque es un agrado poder leer un acta sin errores, agrega que no le hace ninguna corrección. **Conc. Carvajal** la aprueba con agrado. **Conc. Gierke** manifiesta que es por unanimidad. El H. Concejo Municipal aprueba, en forma unánime, el Acta Ordinaria N°84 sin observaciones.

2. Correspondencia

Despachada

- ✓ **Ordinario N°282 del 17.03.2011 a Directora DEM.** Informa aprobación de Modificación Presupuestaria presentada por la suma de \$112.772.000, tantos en Ingresos como en Gastos.
- ✓ **Ordinario N°283 del 17.03.2011 a Directora DAF.** Informa que los señores concejales: Mario Arrué Ramírez, Mario Gierke Quevedo y Domingo Carvajal Carvajal, fueron autorizados para participar en curso Taller "Responsabilidad de Alcaldes y Concejales" que será dictado por el Centro de Estudios Municipales, en el centro Vacacional "Las Mellizas" el día viernes 25 de marzo del actual.
- ✓ **Ordinario N°284 del 17.03.2011 a Subcomisario Carabineros de Cabrero.** A petición del Concejo Municipal solicita fiscalizaciones más frecuentes a los vehículos de transporte escolar de la comuna, ya que existen antecedentes de algunos que exceden la capacidad de pasajeros y además algunos vehículos presentan problemas mecánicos.

Recibida

- ✓ **Ord. N°140 del 16.02.2011 de Directora de Salud.** Remite calendario de turnos mes de marzo de 2011 de los choferes pertenecientes al Departamento de Salud.
- ✓ **Ord. N°30 del 30.03.2011 de Secretaria Municipal,** Informa que detectó error en la numeración de los acuerdos municipales correspondientes a las Sesiones Ordinarias N°78, N°79 y Sesión Extraordinaria N°19, existe un desfase en la numeración de (5) cinco acuerdos, a modo de subsanar la situación producida, sugiere agregar a los acuerdos repetidos la letra B para

diferenciarlos y no conducir a errores.

- ✓ **Solicitud Club Deportivo El Águila.** Solicita subvención extraordinaria por \$200.000, para cubrir los gastos que les significó haber participado en Torneo Regional de Recopa.
- ✓ **Ord. N°85 de Alcalde de Comuna de Antuco.** Solicita aporte de \$708.02 para cubrir una partida adicional del Proyecto Memorial a las víctimas de Antuco.
- ✓ **Ord. N°181 de Directora DISAMU.** Solicita la aprobación del Costo de operación y mantención del Proyecto "Vehículo Furgón", postulado por el SSBB a Fondos Regionales, para la comuna de Cabrero.
- ✓ **Ord. N°061 de Secretario Ejecutivo de ACHM Región Bío-Bío;** Invita a Primer Encuentro Nacional de la Comisión de Salud Municipal de la AMRBB, a realizarse el 12 de abril del actual, en el Auditorio de la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción.
- ✓ **Alberdi Consultores.** Invita a Seminario sobre Nuevas Obligaciones del Concejo y Responsabilidad de Alcaldes y Concejales en el Sistema Municipal Chileno, que se llevará a efecto los días 28 y 29 de abril de 2011, en Gran Hotel Vicente de Puerto Montt.
- ✓ **Asociación Chilena de Municipalidades.** Envía "Boletín de Jurisprudencia" del mes de enero de 2011, sobre materias de interés Municipal y "Boletín Municipal" correspondiente al mes de marzo de 2011.
- ✓ **Ord. N°32 del 25.03.2011 de Director de Secplan.** Remite Copias de Plano Comunal Vigente a cada uno de los señores concejales.

Comentarios

- ✓ **Conc. Gierke** señala que en la correspondencia no está una petición que hizo sobre un puente que está en pésimas condiciones en Pasaje N°4 en la Villa El Rosal camino a Quinel. **Sr. Pdte** Indica que no está en la correspondencia, pero ya se vio. **Conc. Gierke** consulta cuáles son los pasos a seguir con la solicitud de reparación de este puente. **Sr. Pdte** indica que visitó el puente y está excelente e impecable, agrega que ningún vecino ha venido a reclamar. **Conc. Gierke** consulta si vio la inclinación que tiene. **Sr. Pdte.** responde que ese puente lo hizo el municipio, él pasó en auto y está impecable, agrega que todo puente tiene una pequeña inclinación, reitera que está en perfectas condiciones. **Conc. Gierke** señala que es bueno saberlo para comunicar a los vecinos que lo visitaron.
- ✓ Con respecto al Ordinario N°30 de la SECMU, en el cual señala los errores en la numeración de los acuerdos. **Sr. Pdte** indica que hay errores en los acuerdos y la Secretaria Municipal propone repetir con la letra "B". **Secretaria Municipal** explica que durante su ausencia no se consideró la última Sesión Extraordinaria N°19, en ella se adoptaron 6 acuerdos, entonces significa que en la Sesión Ordinaria N°79 que se realizó el día miércoles 23 de febrero de 2011, se volvió atrás en la numeración de los acuerdos, en esa Sesión se tomaron 5 acuerdos y se partió con el N°340 y no con el N°346 que era el que correspondía, y así sucesivamente se continuó, por lo que a la fecha existe un desfase en la numeración de cinco (5) acuerdos, entonces la idea, para que no se pierda la correlatividad y poder subsanar la situación es colocar a los acuerdos repetidos la letra B y así diferenciarlos y no conducir a errores. **Conc. Carvajal** indica que ese tema ya se había visto anteriormente. **Secretaria Municipal** señala que no, es el primer oficio que se envía de esta sesión para tratar el tema. **Conc. Ordenes** consulta si es más conveniente ponerle una letra que lo diferencie, o no sería más práctico, para la búsqueda posterior de los acuerdos, modificar los que se tomaron después del error. **Secretaria Municipal** señala que eso involucraría modificar las actas, todas las posteriores a la Sesión Extraordinaria, después de ésta hubo seis sesiones más y en todas ellas se tomaron acuerdos, el error se arrastró a las seis actas posteriores, entonces significaría modificar todas las actas, porque no hay una correlatividad con los acuerdos de la Sesión Extraordinaria N°19 y la única solución más viable es lo que ella está proponiendo, para determinar un orden y no confundir, tomando en consideración además que los acuerdos de Concejo Municipal se publican en la Página Web y en el periódico "El Cabrerino", sería la única solución. **Conc. Zapata** señala que está de acuerdo que se le coloque la letra, como se ha propuesto. **Conc. Carvajal** insiste en que este tema ya se trató en la sesión anterior y la proposición de la Secretaria Municipal fue acogida. **Sr. Pdte.** agrega que lo más probable, es que concejal Carvajal se confundió al leer la carta. **Secretaria Municipal** señala que como esta nota se envió con anticipación, el concejal Carvajal se confundió, pero el tema no se había tratado antes, la carta tiene fecha 30 de marzo y la última sesión fue el 16 de marzo y ahora en la primera sesión del mes de abril no se vio esto. **El H. Concejo Municipal, para subsanar situación de error en la repetición**

de los acuerdos, autoriza en forma unánime, colocar a los seis acuerdos repetidos la letra B, quedando de la siguiente forma, en Sesión Ordinaria N°79 realizada el 23 de febrero de 2011, acuerdos adoptados: N°340-B; N°341-B; N°342-B; N°343-B y N°344-B; y en Sesión Ordinaria N°81 del 25 de febrero de 2011, acuerdo adoptado: N°345-B.- (Acuerdo N°352 del 06.04.2011).

✓ **Sr. Pdte.** señala que sobre la nota del Club Deportivo El Águila que está solicitando una subvención extraordinaria de \$200.000 (doscientos mil pesos) por los gastos en que incurrieron en el campeonato de la Recopa, indica que al parecer no habían pedido subvención como los otros Clubes. **Conc. Zapata** señala que le gusta mucho el deporte y lo apoya, pero siente un poco de temor de entregar esta subvención en este momento, porque están solicitando un beneficio de algo que ya pasó, entonces no encontraría la forma de rendir esto, a menos que ellos ya lo tengan boleteado o rendido, por decir de alguna forma, porque no se puede entregar una subvención para un evento que ya pasó. **Conc. Gierke** consulta si ellos piden esta subvención para el Campeonato de la Recopa. **Conc. Zapata** responde que sí, y este campeonato ya pasó, debieran haber solicitado esto con anterioridad. **Conc. Gierke** señala que hubiese sido mejor para financiar gastos de este año, no de algo que ya pasó, porque hacen mención de un torneo pasado. **Conc. Zapata** expresa que si fuera a futuro, no tendría problemas. **Sr. Pdte.** agrega que como se les dio subvención de \$200.000 a otros Clubes para que participaran en el Campeonato de la Recopa, ahora si hay acuerdo, se les da o de lo contrario no. **Conc. Ordenes** señala que hay un tema administrativo, porque las subvenciones no pueden ser retroactivas desgraciadamente y en la carta expresamente dice que, en periodo de verano el club deportivo participó en un torneo regional de Recopa, y la ley en ese sentido es clara y hay jurisprudencia de la Contraloría que él mismo trajo al Concejo Municipal en una oportunidad, que no se pueden pagar subvenciones retroactivas, hay una falta, agrega que él tiene toda la voluntad de poder colaborar con el Club Deportivo, pero tal como lo señala concejal Zapata habría que buscar un mecanismo que se ajuste. **Conc. Zapata** señala que a fines de diciembre ya se sabe cuales son los clubes que van a participar en el campeonato de Recopa y, en enero empieza la competencia, agrega que él siente mucho cariño por el deporte y le gusta apoyar bastante el deporte, pero como es retroactivo no se puede financiar de esta forma, la ley lo establece así, si ellos hubiesen enviado esta nota a mediados de enero cuando ellos como Concejo, estuvieron de vacaciones, a lo mejor hubiera sido entendible, pero como lo señala Sr. Pdte. esta solicitud recién la enviaron ahora en el mes de marzo, más aún considerando que ellos como concejo sesionaron en febrero inclusive. **Conc. Ordenes** sugiere ya que no se puede entregar una subvención retroactiva y considerando que ellos a lo mejor, pretendieron solos, solventar sus gastos de la Recopa y se vieron alcanzados, entonces ahora están solicitando esta subvención a diferencia de lo que hacen otros Clubes, que piden primero y después trabajan, sugiere enviarles una nota para que ellos pudieran estudiar la solicitud, porque como legalmente no se puede otorgar por ser retroactiva, que la pidan con otra figura o para otro fin. **Sr. Pdte.** responde que no, porque no podrían darle sino es por la Recopa, porque después sería una subvención normal para todos. **Conc. Inostroza** sugiere que se le pudiera comunicar a ellos que soliciten la subvención que les corresponde por este año, de manera que puedan solventar estos gastos y, los que tuvieran a futuro pudieran de otra forma tratar de cumplir con el compromiso que contraigan después, pero tienen una deuda o si la cumplieron, sería bueno que se les pudiera colaborar o con la subvención que les corresponde anualmente, porque ellos vieron otra forma, pero en realidad puede ser un apoyo también. **Conc. Carvajal** señala que según la solicitud, él ve bastante clara la solicitud, ellos están pidiendo un bono de \$200.000 pesos para poder saldar lo que les está faltando, que corresponde a: traslado de bus, pago de árbitros, higienización de vestuario; en el fondo tuvieron un déficit, entonces no ve porqué el Concejo Municipal, no podría otorgar los \$200.000 que ellos están solicitando, porque en estos momentos ellos están con un déficit de caja por este evento que realizaron, entonces no ve razón para que el Concejo deba negarse a esta solicitud, en algunos casos las sumas han sido mucho mayores incluso cercana a los \$2.000.000 para otro tipo de eventos se le ha dado, pero el Concejo para eso está, para tratar de armonizar la situación y darle solución a los problemas que se producen siempre y cuando sean justos, ahora tampoco hay que ser tan legalistas en la situación, él lo ve desde ese punto de vista, por lo que él aprueba esta subvención. **Sr. Pdte.** señala que está convencido, que no se le ha dado otra subvención al Club Deportivo El Águila este año y no se le puede dar subvenciones por Recopa al mismo Club, él está de acuerdo, si no se le ha dado que se le pudiera dar, así como se le dio a los otros clubes este año, pero siempre

y cuando esté de acuerdo el Concejo Municipal, de lo contrario, no se le da no más. **Conc. Zapata** agrega que está de acuerdo que se le otorgue, pero como señaló concejala Inostroza, que se le otorgue como subvención anual, no como subvención extraordinaria, señala que respondiendo a lo que señaló concejal Carvajal, cada uno tiene que resguardar también sus intereses, él se aplica a la ley tal cual es y recuerda que la vez anterior cuando también solicitó una subvención el Comité de la Semana Monteaguilina para cancelar gastos de una actividad que ya se había realizado, concejal Carvajal primero dijo que sí y después dijo que no, primero rechazó y después aprobó, porque él junto a concejal Ordenes trajeron al Concejo unos dictámenes donde se dictamina que no se les puede otorgar bajo ningún punto, subvenciones a eventos que ya sucedieron y eso lo dice la ley, no lo dice él, señala que no quiere caer fuera de la ley, agrega que aquí están para hacer las cosas dentro de la ley, de eso se trata, porque si la ley lo señala, así hay que hacerlo lamentablemente, reconoce que él es amante del fútbol y bastante deportista, le gusta apoyar el deporte, además es el presidente de la Comisión de Deportes, pero lamentablemente, no puede caer fuera de la ley. **Conc. Carvajal** señala que él no viene a este Concejo a que se le refute lo que él está diciendo, no viene a decir lo que dice el concejal, *lo hice mal o lo hice bien*, él expone su punto de vista y no acepta críticas, si él dijo eso, estampado quedará, pero no tiene porqué puntualizarlo, ni dar su nombre para darle un tipo de charla sobre el particular, él expone, dice lo que debe decir y sin nombrar a nadie, sin puntualizar nombres, así que expresa su rechazo al concejal acá involucrado en su exposición. **Conc. Gierke** señala que la verdad es que aquí, hay un ánimo de aprobar, en ningún momento ha escuchado en el Concejo que no se quiera aprobar esta subvención, pero hay que trabajar en el marco legal y la pregunta es ¿se puede entregar la subvención por un torneo que ya se realizó el año 2010?. **Sr. Pdte.** corrige que fue ahora en el 2011 y que este Campeonato de la Recopa, se realizó en los meses de febrero – marzo, por ahí. **Conc. Gierke** dice que de todas maneras ya fue, independiente si fue el año 2010 ó 2011, agrega que tiene la intención de aprobar, y todo el Concejo está en la misma postura, Sr. Pdte. sabe que con el deporte el Concejo Municipal siempre ha sido positivo, nunca se ha rechazado algo en cuanto al deporte, pero como dice el concejal Zapata, también tienen que actuar dentro del margen de la ley. **Sr. Pdte.** señala que si ellos pueden rendir la subvención extraordinaria con la documentación que corresponde de ahora para delante, él está de acuerdo que se le otorgue. **Conc. Gierke** consulta si se les puede dar la opción que cambien la redacción de la nota, para que ellos se sientan más respaldados y así aprobar sin ningún problema. **Sr. Pdte.** responde que de hecho habría acuerdo mayoritario para aprobar y él va a solicitar al Club Deportivo que pueda rendir su cuenta con documentos posterior a que reciban esta subvención. **Conc. Gierke** acota que él, no está en contra de la subvención, lo que le solicita, es si se le puede enviar una carta o conversar con ellos, que envíen otra carta al Concejo como corresponde diciendo que ellos tienen el respaldo para que se le entregue la subvención. **Sr. Pdte.** señala que es lo que se le va a pedir, que tengan su cuenta como corresponde. **Conc. Arrué** señala que no es necesario enviarle ninguna carta, porque ellos tienen que tener los comprobantes de rendición de cuentas de estas platas por este periodo, porque si no lo hacen va hacer rechazado o sino ahí queda estancado toda su subvención y el futuro beneficio hasta que no ordenen su contabilidad. **Conc. Gierke** señala que en el supuesto que no tengan el respaldo, que no puedan ellos cumplir. **Sr. Pdte.** agrega que si se van a poner en supuestos, van a alargar la sesión y quedan varios puntos todavía que son larguísimos y están recién en correspondencia. **Conc. Carvajal** señala que si no tienen la documentación no se les va a entregar los \$200.000, tan simple como eso. **El H. Concejo Municipal aprueba por cuatro votos a favor de concejales: Inostroza, Arrué, Carvajal y Sr. Pdte. otorgar Subvención Extraordinaria por la suma de \$200.000 al Club Deportivo El Águila para financiar gastos en que incurrieron en el Campeonato Regional Recopa y, los concejales Órdenes, Gierke y Zapata manifestaron su intención de otorgar la subvención, pero para financiar gastos a futuro.** (Acuerdo N°353 del 06.04.2011).

✓ **Sr. Pdte.** sobre la solicitud del Alcalde de la comuna de Antuco, señala que le sorprende un poco, porque es una suma \$708.000 que le está pidiendo a cada una de las municipalidades de la provincia, en Los Ángeles se hizo un monumento a los soldados mártires de Antuco, ahora esta obra la están construyendo en el mismo lugar, en Antuco, cree que el Regimiento debiera haber gestionado recursos propios o del gobierno, pero no pedirle a las pobres municipalidades ese monto, ahora si hay acuerdo del Concejo habría que ver de donde se sacan los recursos. **Conc. Zapata** señala que él lo lamenta por los mártires, pero él no aprueba esta solicitud. **Conc. Arrué**

también piensa que el Gobierno debiera financiar esa obra. **Conc. Gierke** agrega que no debemos olvidar que Cabrero tiene dos mártires que fueron a esa caminata. **Sr. Pdte.** indica que este monumento se va hacer en Antuco, ya se hizo uno en Los Ángeles, ahora si están haciendo este monumento en el lugar de los hechos, es bueno que el Gobierno financie, pero no las municipalidades, porque \$700.000 es una cifra significativa para los municipios. **Conc. Zapata** acota que es más, debiera salir de la misma institución del Ejército. **Sr. Pdte** señala que ellos también tiene sus recursos. **Conc. Gierke** señala que a lo mejor se puede aportar con menos cantidad de dinero. **Sr. Pdte** responde que están pidiendo una suma establecida de \$708.027. **Conc. Gierke** agrega que cómo ellos no van a querer recibir algo, un aporte siquiera de Cabrero. **Conc. Arrué** indica que la idea es todo o nada. **Conc. Carvajal** indica que por lo que ve, el municipio no se está en condiciones para hacer ese tipo de aportes, si nos estamos quedando cortos con \$200.000, menos se podría entregar la suma de \$700.000 por muy importante e interesante poder hacerlo, pero desgraciadamente aquí entran a jugar las finanzas, así que personalmente no está de acuerdo, por el déficit del municipio, así que no hay por donde poder aportar. **Sr. Pdte.** insiste en que debieran ellos pedir al Gobierno para la segunda etapa, que financien la obra completa si pidieron la suma de \$90.000.000 que más que ahora le den \$9.000.000 más. **Conc. Ordenes** entiende que no se está en condiciones y él, es quien siempre anda preocupado de cuidar el bolsillo, entiende que hay un futuro por delante, hay muchas cosas pendientes en este municipio en las que se debe cubrir, no está de acuerdo porque cree que existen otros canales para conseguir esos fondos más que venir a sobrecargar las pobres arcas municipales de la Provincia. **Conc. Gierke** agrega que él era de la idea de aportar un poco menos, pero si el municipio no está en condiciones, acata la mayoría. **Conc. Inostroza** manifiesta señala que el gobierno debería haberse hecho responsable hasta el término de la construcción de este proyecto. **Sr. Pdte** señala, que se deje en constancia que se le envíe una nota explicativa, que estamos de acuerdo con la obra, pero que no estamos en condiciones de hacer el aporte solicitado. **El H. Concejo Municipal en forma unánime, acuerda responder al Alcalde de la Comuna de Antuco que si bien comparten la construcción de un monumento en memoria de las víctimas de Antuco en el mismo lugar de los hechos, el municipio no está en condiciones financieras en aportar la suma solicitada, por lo que se sugiere solicitar los recursos faltantes al Gobierno.** (Acuerdo N°354 del 06.04.2011).

✓ **Sr. Pdte.** se refiere al Oficio N°181 del Departamento de Salud, señala que solicitan la aprobación de los costos de operación y mantención del proyecto "Vehículo Furgón", agrega que esta es una compra que va hacer el Gobierno Regional para todas las comunas, entonces si no se aprueba, se perdería un furgón cero kilómetros. **Conc. Carvajal** señala que es por \$4.000.000 y tanto. **Sr. Pdte** señala que a lo mejor se recibe el nuevo y se puede rematar uno de los antiguos que están ahí, porque esto es un regalo. **Conc. Inostroza** señala que aprueba. **Conc. Ordenes** señala que si esto es un regalo del Gobierno Regional lo mínimo es hacerse cargo de los gastos operacionales y de mantención, por lo tanto lo aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba, en forma unánime, los Costos de Operación y Mantención del proyecto "Vehículo-Furgón" postulado por el Servicio de Salud Bío Bío a Fondos Regionales para la comuna de Cabrero, los costos se detallan en Gastos de Mantención \$4.233.714 (Cuatro millones doscientos treinta y tres mil setecientos catorce pesos) y Costo Operacional Honorarios \$4.217.940 (Cuatro millones doscientos diecisiete mil novecientos cuarenta pesos).** (Acuerdo N°355 del 06.04.2011).

✓ **Sr. Pdte** consulta, quién se interesa a asistir a cursos. **Conc. Carvajal** pregunta si hay un tiempo para dar una respuesta, porque a él, le gustaría asistir al Primer Encuentro de Salud Municipal. **Sr. Pdte** señala puede inscribirse y después confirmar su asistencia. **El H. Concejo Municipal autoriza a concejal Carvajal para que asista al Primer Encuentro Regional de la Comisión de Salud Municipal, de la Asociación Chilena de Municipalidades de la Región del Bío Bío, a realizarse el día 12 de abril de 2011, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción.** (Acuerdo N°356 del 06.04.2011).

Conc. Ordenes señala que en Correspondencia recibida, falta la respuesta que debió enviar el encargado de Vehículos y Maquinarias, José Luís Lobos, se había solicitado en sesión anterior a la última, un informe con el detalle del estado de ambos buses municipales y, ya pasaron los quince días legales, los plazos se cumplieron y no entiende porqué se puede demorar más, si tiene otra tarea, todavía no ha enviado nada, el informe está pendiente. **Sr. Pdte** Señala que se le va a reclamar al Señor Lobos.

3. Informe Señor Alcalde

- ✓ El día viernes 18 de marzo, visitó la alcaldía la Empresa Maderera Biowood S.A. de Concepción, representada por su Gerente General Juan Luis Real Quintero, el vicepresidente Gaspar Leal González, el Presidente ejecutivo, Jordi Vila Aristot, el socio Joaquín Vila Calsina y el Jefe de Planta Cabrero, Christian Alarcón Contreras, él les había comentado anteriormente que se estaba construyendo esta industria con capitales españoles y justamente ellos venían a informarle que están en periodo de marcha blanca y pretenden inaugurar en el mes de mayo la Planta, la idea de ellos es trabajar junto al municipio, están ocupando actualmente una hectárea de las seis que compraron, así es que si les va bien, van a seguir creciendo.
- ✓ El día viernes 25 de marzo, en la Sala de las Artes y de la Cultura de Cabrero, se realizó la Exposición ExpoHiggins – Bicentenario, la que estuvo abierta al público hasta el día jueves 31 de marzo, donde se expusieron fotografías y textos, la actividad fue organizada por la Biblioteca Municipal y quien la ofreció a la comuna, fue el profesor Universitario e Historiador, don Alejandro Witker, quien dio una clase magistral en la sala, entregó también textos a la Biblioteca Municipal.
- ✓ El mismo día viernes 25, en el auditorio de nuestro municipio, se realizó la primera reunión informativa para los dirigentes sociales de la comuna donde se dio a conocer la Planificación anual, para las actividades que van a realizar las organizaciones comunitarias.
- ✓ El mismo día, durante la tarde visitó alcaldía, el Jefe Provincial del INE, Leonardo Pantoja, para informar sobre los preparativos del CENSO 2012, aquí ya se firmó un Convenio entre la Municipalidad y el INE, a contar de agosto se va a iniciar el Pre-censo de Vivienda en toda la comuna.
- ✓ El día miércoles 30 de marzo, asistió a la Gobernación invitado por el Gobernador a una reunión para conocer el Fondo Nacional de Seguridad Pública, asistió también una empresa que ofrecía asesorar a los municipios invitados de: Los Ángeles, Mulchén, Laja y Cabrero, para postular a algunos de estos proyectos, especialmente uno que dice relación, de un sistema de alarma en los teléfonos celulares, sistema nuevo que ya se ha estado implantando en algunas comunas y que el Gobierno financia.
- ✓ El día jueves 31 de marzo a las 10.30 horas en el auditorio del municipio, se realizó una reunión de Directorio AMDEL, con la asistencia de los alcaldes de San Rosendo, Hualqui, Santa Juana, Cabrero y el representante del Alcalde de Yumbel, en esta oportunidad se eligió al nuevo presidente de AMDEL quedando don Ricardo Fuentes Palma, Alcalde de la Comuna de Hualqui, el presidente anterior era el alcalde de Santa Juana.
- ✓ El mismo día jueves, visitó alcaldía el Subprefecto, Jefe de Prefectura Provincial Bío- Bío de la Policía de Investigaciones Los Ángeles, Patricio Villanueva Alegría, para informarse de lo que estaba ocurriendo en la comuna con el funcionamiento de la Brigada de la PDI Cabrero, el señor Villanueva ofreció todo su apoyo en el trabajo para Cabrero.
- ✓ EL día viernes 01 de abril, se realizó la “Inauguración de la Décima Novena Muestra Campesina” de la comuna de Yumbel donde se inauguraron varios stand de artesanía y de cocinerías.
- ✓ Hoy, miércoles 06 de abril a las 11.00 horas asistió a la Inauguración en la ciudad de Concepción, del nuevo edificio de la Contraloría General de la República, ubicada en O’Higgins Poniente N°74 de Concepción, acto que contó con la presencia del Contralor General de la República, Parlamentarios de la zona,, Intendente Subrogante, don Renato Paredes y muchos alcaldes de las diferentes comunas; es un edificio de cuatro pisos, muy hermoso equipado completamente.
- ✓ El día jueves 07 de abril a las 10:30 hora, en la Escuela G-1190 La Hacienda de Monte Águila se realizará la Celebración del Día de la Educación Rural, que coincide con el natalicio de la poetisa Gabriela Mistral, se imagina que señores concejales recibieron la invitación.
- ✓ A fines de mes, el día miércoles 27 de abril y tal como lo establece el artículo 67 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se hará la Cuenta Pública de la Gestión anual y de la Marcha General de la Municipalidad, año 2010, en la Sala de las Artes y de la Cultura de Cabrero.
- ✓ A contar del lunes 02 de mayo, comenzará a operar en nuestra comuna, una nueva plaza de pago de pensiones y beneficios sociales del Instituto de Previsión Social, ubicada en Calle

General Cruz esquina Avenida Vial de Cabrero, esto va a significar descongestionar las oficinas de BancoEstado.

4. Cuenta de Comisiones

Conc. Gierke señala que en la próxima Sesión de Concejo entregará informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana. No habiendo cuentas que rendir Sr. Pdte. da por concluido el tema.

5. Solicita rectificación a última Modificación del Presupuesto de Educación.

Se encuentra presente la **Sra. Miriam Sufán Asaad, Jefa de Finanzas DEM**, quien señala que a través de Ordinario N°313 el Departamento de Educación informa error en modificación al Presupuesto año 2011, mes de marzo. Ella explica que al hacer el presupuesto en septiembre del año 2010, consideró una deuda en Deuda Exigible al 30 de diciembre y con ese monto quedó corta y cuando hizo la primera modificación en el mes de enero ahí tenía que haber rectificado, pero se le pasó y se dio cuenta cuando fue a revisar el trimestral a fines del mes de marzo, entonces como el trimestral no puede ir descuadrado, no le queda más que recurrir a solicitar la rectificación, que está solicitando a través de este oficio que dice: *Por oficio N°259 de fecha 10 de marzo de 2011, se solicitó al H. Concejo Municipal modificación de presupuesto año 2011 del Sector Educación. Por error se consideró en el subtítulo 21 Ítem 01 Gastos en Personal, Personal de Planta, la suma de M 19.950, debiendo ser la suma de M\$6.950.- La diferencia de M\$13.000 correspondía imputarla al Subtítulo 34 Cuentas por Pagar, Servicios de la Deuda. Ítem 07 Deuda Flotante, Cuenta que presenta saldo por pagar mayor a lo proyectado en presupuesto 2011, por lo que debe ser regularizado.*

- ✓ **Conc. Carvajal** acepta la aclaración que hace personalmente acá la Jefa de Finanzas, y se alegra que se haga responsable y de que en el fondo sea meramente una equivocación, porque le tenía bastante preocupado, ya que ellos con cierta facilidad aprueban, sobre todo cuando de numeración se trata y son cantidades altas y salen aprobadas por el Concejo, la diferencia no es menor son \$13.000.000, ahora se presenta otra nota y se vuelve atrás y hay que salir del problema, se alegra que la jefa Finanzas DEM haya venido a dar la cara por este error que cualquiera lo puede cometer, agrega que para él no es un caso menor, es un caso mayor sobre todo cuando una materia está pasándose por presupuesto, por platas y es aprobado y después hay que estar revocando la situación, porque no era así, era de otra manera, agrega que lo que sí le rogaría es que en lo sucesivo, porque aquí son muchos los millones que maneja y que aparecen en tabla para aprobarlos o no, tuviera un poquito más de filtración y cuidado. **Jefa de Finanzas DEM** señala que las explicaciones a veces agravan la falta, pero en enero – febrero tuvo problemas personales muy graves y a lo mejor eso la perjudicó. **Conc. Carvajal** manifiesta que él acepta las explicaciones de muy buena manera y la felicita que haya venido al Concejo a dar la cara sobre el problema, pero esto no debe volver a ocurrir. **Jefa de Finanzas DEM** señala que a ella nunca le había pasado. **Conc. Carvajal** señala que esto lo hace pensar más profundamente para seguir aprobando cuando se trata de platas, pero si no está en conocimiento no va a aprobar, eso no significa que vayan a ver desconfianzas de parte de él, sino en el sentido que cuando algo pase por este Concejo sea responsablemente tomado y reestudiado sobre todo cuando de platas se trata. **Jefa de Finanzas DEM** explica que la modificación estaba bien hecha, el problema fue que al 31 de diciembre, ellos proyectan montos en deudas que van a quedar, pero por situaciones especiales a veces queda mucho más, es difícil poder adivinar y ella no lo pudo revisar, porque tuvo situaciones muy especiales en enero – febrero y se dio cuenta solamente al hacer el trimestral, pero la modificación estaba bien hecha en el mes de marzo. **Sr. Pdte** señala que de los años que lleva aquí, primera vez que ve que se equivoca la Señora Miriam Sufán, ella es muy ordenada en sus planteamientos y cualquiera comete un error en la vida. **Conc. Carvajal** aclara que él no la está reprochando, sólo está aclarando una situación. **Conc. Inostroza** señala que ella estuvo mirando el documento de marzo y está bien, lo que explica ella le aclara el porqué. **Conc. Zapata** la felicita por venir a reconocer un error, es muy grande de su parte no todos lo hacen. **El Honorable Concejo Municipal autorizó, en forma unánime, rectificar error en Modificación al Presupuesto de Educación aprobada en Sesión Ordinaria N°84, de fecha 16/03/2011, donde se consideró en Subtítulo 21 Ítem 01 Gastos en Personal de Planta, la suma de \$19.950.000 debiendo ser la suma de \$6.950.000 y, la diferencia de \$13.000.000 correspondía imputarla al subtítulo 34 Cuentas por Pagar, Servicios de la Deuda, Ítem Deuda Flotante. (Acuerdo N°357 del 06.04.2011).**

6. Presentación de Aranceles de Prestaciones de Salud año 2011, Fonasa, Isapres y Particulares, para su aprobación.

✓ Para la presentación del tema, está presente el **Señor Víctor Betancur Chavarría, Jefe Finanzas Salud**, quién da lectura a Ordinario N°160 del 28.03.2011, que presenta los Aranceles prestaciones de Salud año 2011, Fonasa, Isapres y Particulares. Agrega que los aranceles son los mismos del 2010, se mantienen, no hubo variación en los valores respecto al año pasado. **Conc. Gierke** pregunta qué se debe a que se mantienen los precios del año pasado. **Jefe Finanzas Salud** responde que son políticas de Fonasa y de las Isapres. **Conc. Gierke** consulta si anduvieron bien el año pasado. **Jefe Finanzas Salud** señala que mientras más altos mucho mejor, estos aranceles los fija Fonasa y las Isapres. **Conc. Carvajal** consulta a qué se refiere cuando dice "mucho mejor para nosotros..." **Jefe Finanzas Salud** explica que mientras más altos fueran los cobros, según su visión financiera, más ingresos obtendría el Departamento. **Conc. Carvajal** consulta qué pasa con el usuario, con la gente, ésa es la preocupación y es ahí donde deben centrarse. **Jefe Finanzas Salud** explica que hay particulares que se atienden, hay gente de Isapres. **Conc. Gierke** señala que lo importante aquí que sea el usuario el beneficiado. **Conc. Arrué** consulta por la extracción cuerpo extraño ojo adulto \$6.500 a Isapre y particulares. **Jefe Finanzas Salud** se refiere que es el arancel para un particular o una persona que tenga Isapre. **Conc. Arrué** señala que no es ninguna garantía una persona que tenga Isapre atenderse en un Servicio de Salud porque va a ir igual que un particular. **Jefe Finanzas Salud** señala que cancela los \$6.500, pero la Isapre le reembolsa posteriormente. **Conc. Zapata** advierte que la presentación de los Aranceles viene expuesta con el año 2010, por lo tanto él aprueba, pero con la observación que se debe hacer la corrección **El Honorable Concejo Municipal aprueba en forma unánime, los Aranceles de prestaciones de Salud año 2011, de Fonasa, Isapres y particulares año 2011, de acuerdo al detalle adjunto en Oficio N°160 de fecha 28/03/2011, con la observación de que debe corregir "año 2010" por "año 2011", que es el año a que corresponden los aranceles, materia de análisis y aprobación.** (Acuerdo N°358 del 06.04.2011).

7. Presentación de Informe de Cumplimiento de Metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2010, para su evaluación y posterior sanción.

✓ Sobre este tema expone la Secretaria Municipal en su calidad de **Presidenta del Comité Técnico** del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, PMGM. Quien señala que están presente los miembros del Comité Técnico, los funcionarios: Nora Gutiérrez Jara, Jaime Barra Bascuñán, Francisco Figueroa Rojas, Leyla Abuter Sufán, Secretaria del Comité Técnico y también les acompaña el representante de la ASEMUCH, don Nelson Barra Sanhueza, también se encuentra presente la Srta. Ana Albarrán Martínez, Directora de DIDECO quien deberá exponer sobre la Meta Institucional. **Pdta. Comité Técnico** señala que de acuerdo a la Ley N°19.803 que establece la creación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal fue modificada por la Ley N°20.008, nos da la opción todos los años de postular metas, institucionales y colectivas. En este momento, corresponde presentar la meta Institucional y las metas colectivas que se realizaron el año 2010, hay una pre-evaluación que la Directora de Control envió al Concejo para que el Concejo Municipal la analice y realicen la evaluación final, asignando los porcentajes de cumplimiento que correspondan por unidad. En primer lugar, corresponde presentar la **Meta Institucional año 2010** que era la siguiente: *"Lograr una mayor coordinación y planificación del trabajo, y a la vez un intercambio de experiencias y una mayor integración entre funcionarios y directores de DIDECO, DOM y DAF: cada Director deberá realizar al menos una vez al mes una reunión con el personal de su dependencia, con una asistencia mínima del 80% del personal que labora en la unidad, haciendo llegar acta de la reunión y la nómina de los asistentes en forma mensual"*, esta meta debía cumplirse a contar del mes de julio a diciembre de 2010, como eran tres unidades el valor de la meta para cada unidad era de 33,33%, luego, aparece la evaluación de la Directora de Control quien señala lo siguiente: **Dirección de Desarrollo Comunitario:** *Llevó a cabo las seis reuniones, una mensual, entre el período julio a diciembre de 2010. Se hizo llegar las actas y las nóminas de asistencia, que fueron confrontadas con certificación del Departamento de Personal. No se incluyó en las reuniones al personal a honorarios de los Programas, que constituyen el fuerte en las labores administrativas diarias. Se debió incluir por lo menos a cada encargado de programa. Se estima la meta no cumplida.* Posteriormente, continúa con la **Dirección de Obras:** *Llevó a cabo las seis reuniones, una mensual, entre el período julio a diciembre*

de 2010. Se hizo llegar las actas y las nóminas de asistencia, que fueron confrontadas con certificación del Departamento de Personal. **Se estima la meta cumplida totalmente.** Luego la **Dirección de Administración y Finanzas:** Llevó a cabo las seis reuniones, una mensual, entre el período julio a diciembre de 2010. Se hizo llegar las actas y las nóminas de asistencia, que fueron confrontadas con certificación del Departamento de Personal. **Se estima la meta cumplida totalmente.** **Pdta. Comité Técnico** señala que éste es el informe de la Directora de Control y de ahí que la Meta Institucional sólo fue cumplida sólo en un 66%, sobre esta situación que preocupa al Comité y a los funcionarios, la Directora de DIDECO hizo llegar una apelación para que fuera presentada al Concejo Municipal, por lo que el Comité Técnico apela a los señores concejales quienes tiene la nota en su poder. **Sr. Pdte.** respecto al tema de Dideco, da lectura al Artículo N°1 de la Ley N°19.803 que dice: *"Establécese en las municipalidades una asignación de Mejoramiento de la gestión municipal, a otorgarse a los funcionarios municipales regidos por la ley N°18.883, a contar del 01 de enero de 2002. La asignación será pagada a los funcionarios municipales de planta y a contrata..."*, y aquí la Directora de Control consideró a los honorarios y a los de empresa, y en eso señala que hay un error, porque aquí está claro, se debía considerar en la reunión a la gente que le iba a llegar el beneficio, al personal de planta y de contrata, es un error que hay que cargárselo a la Directora de Control, ella no podía haber descalificado el informe que entregó la Directora de Dideco, porque ella cumplió con la parte legal. **Conc. Órdenes** consulta si las otras dos unidades consideraron al personal que no era de Planta y de Contrata. **Pdta. Comité Técnico** responde que las otras dos unidades sí lo consideraron, agrega que el Comité Técnico también quiere apelar a que el Concejo reconsidere la situación, sin embargo, aclara que tal como lo señaló el alcalde cuando leyó el artículo N°1 el beneficio lo reciben los funcionarios de planta y de contrata, pero la verdad que el propósito de la meta era evaluar la gestión de planificación y coordinación de la Dirección con todo el personal que labora en dicha unidad. **Sr. Pdte.** insiste en que los demás son funcionarios de programa, son funcionarios a honorarios, ellos no son funcionarios municipales y no están considerados en esta ley. **Conc. Gierke** señala que no quiere polemizar, pero ve que Sr. Pdte. trajo la ley subrayada, y le consulta si ya traía el tema estudiado porqué no trajo a la Directora de Control, para que se pudiera explicar su punto de vista. **Sr. Pdte.** responde que está con licencia. **Conc. Gierke** señala que el problema es que siempre aquí se cuestiona los dichos de la Directora de Control, siempre que al Concejo llega algo de la Control, Sr. Pdte., está en desacuerdo con lo que ella dice. **Sr. Pdte.** señala que la ley está sobre la Directora de Control y sobre todos, hay que respetar la ley. **Conc. Gierke** le señala a concejala Inostroza, que él tiene abierto el documento y no es necesario que ella se lo esté mostrando, le pide más respeto. **Conc. Inostroza** señala que ese documento se les hizo llegar con anterioridad, le llamó la atención de que de 37 funcionarios sólo asistieran 7, pero leyendo la apelación y la ley, se dio cuenta que tenía toda la razón del mundo en apelar, más cuando se propusieron las metas no se estipuló en ninguna parte que tendrían que estar todas las personas allí, la cantidad de 37 funcionarios, por eso cree que no pueden ellos perjudicar, la meta es institucional, todos se verían afectados, más aún cuando no se detalló que personas eran las que tenían que asistir, si eran solamente las que iban a percibir beneficios, entonces cree que se debiera considerar la apelación, más aún si los otros dos departamentos cumplieron en un 100% su parte. **Conc. Órdenes** respecto a eso, quiere hacer dos reflexiones, primero, siempre se ha dicho que no hay funcionarios de Planta y Contrata porque la ley no lo permite, pero la Municipalidad es una familia y que todas las personas son consideradas como tal, y el trato es igualitario dentro del municipio, salvo que por cuestión administrativa los pagos lleguen por otra vía; segundo lugar, la meta plantea una mayor coordinación y planificación del trabajo y a la vez un intercambio de experiencia y una mayor integración entre funcionarios y Directores de DIDECO, DOM y DAF, entiende que aquí, en ningún caso el espíritu de esto es hacer una diferenciación, por el contrario, lo que se busca con esta meta no es cumplir con un porcentaje para pagar el incentivo, se busca mejorar la gestión municipal y son todas las personas que laboran acá, parte de la Gestión Municipal, así como Obras Municipales y la Administración y Finanzas incorporaron a todo el personal, a él le queda claro que la primera premisa no se cumplió cuando la Directora de Dideco no se coordinó siquiera con el resto de los directores y no tomó conocimiento que el resto sí lo estaba haciendo, por lo tanto cree por ahí hay que analizar el tema. **Sr. Pdte.** responde que la meta era que cada Director iba a trabajar con su personal, la Dideco cumplió con trabajar con el personal que señala la ley, el otro personal no es beneficiado, si el municipio quisiera cancelarles el incentivo no puede hacerlo, porque la ley no lo contempla. **Conc. Órdenes** insiste en

que la idea de la meta es mejorar la gestión municipal, siempre se ha dicho que los funcionarios son parte de un gran equipo, por lo tanto se deben incorporar, más allá de quien vaya a recibir el beneficio. **Directora DIDECO** señala que tal como lo señala en la apelación, a lo mejor hubo un error de interpretación, pero eso no significa de que no se haya coordinado el trabajo con los programas, ella tiene varios programas a su cargo, que es pura gente a honorarios, son en total 29 funcionarios a honorarios los que trabajan en la dirección, generalmente se reúne cada 15 días con cada programa, porque ellos en la parte técnica dependen de los distintos servicios o ministerios, pero en la parte administrativa están coordinados con ella, por eso señala en la apelación, ya que siempre se ha dicho que los beneficios son para los funcionarios de planta y contrata y a los honorarios no habrían que considerarlos, generalmente así se dice, por eso solamente convocó a los funcionarios de planta y de contrata, agrega que incluso como en tres reuniones invitaron a gente de algunos programas, fueron como invitados y no firmaron la asistencia. **Conc. Órdenes** consulta si no le llamó la atención, esto se realizó de julio a diciembre, que los demás departamentos sí los incorporaran. **Directora DIDECO** señala que ese tema, no lo vio con los otros departamentos, además agrega que los otros departamentos tienen uno o dos funcionarios que no son de planta o a contrata, en cambio ella tiene 29 funcionarios de programas. **Conc. Gierke** consulta si es por un problema de comunicación, por el cual no vio ese tema, porque entre directores tendría que haber comunicación. **Directora DIDECO** señala que sí conversaron de otras cosas, pero no del tema de la meta. **Conc. Gierke** agrega que Directora DIDECO señala que fue un tema de interpretación y su consulta es, si el resto de los funcionarios no laboran en su unidad. **Directora DIDECO** responde que sí, cada cual en su programa. **Conc. Inostroza** menciona que hizo una relación con la unidad de medida del año 2011, que es una supuesta propuesta para que ellos la vean ahora, está claramente especificado que asistirán a las reuniones que tengan DAF, dice 80% de los funcionarios activos de planta y está especificado contrata, honorarios y otros, pero la del 2010, no está especificado, entonces, ella cree que hay que hacer una comparación en que se contemple en una oportunidad y en la otra no, si está contemplado en las metas hay que considerarlo o de lo contrario no. **Sr. Pdte.** señala que deben regirse por la ley y la ley habla que los funcionarios de planta y de contrata, no señala otro tipo de funcionarios, con ellos se tiene que trabajar para cumplir esta meta, ellos son los que se ven beneficiados con este incentivo. **Conc. Órdenes** insiste que la meta se establece, se propone cada año, para poder conseguir el beneficio o para la mejora en el sistema de gestión de trabajo del municipio. **Sr. Pdte.** señala que las dos cosas, esta ley nació para darle un incentivo al funcionario y mientras se logra también aprobar una ley que va a mejorar a los funcionarios, esta ley tiene 14 años en el congreso, es una vergüenza, por ese se está dando este incentivo mientras se aprueba la ley, agrega que ojalá algún día se apruebe ya que se lleva muchos años esperando, entonces va dirigida a los funcionarios de planta y de contrata y nada más. **Conc. Gierke** consulta a Sr. Pdte. si de acuerdo a su postura esta meta está aprobada. **Sr. Pdte.** responde que desde luego, e incluso se puede consultar a la Contraloría, agrega que para él está clarísimo, solo va a beneficiar a los funcionarios de planta y de contrata. **Conc. Ordenes** señala que acá está presente el representante ASEMUCH y le gustaría escuchar su opinión, porque son ellos los afectados directos, acá ellos como concejales resuelven a la luz de los antecedentes que tienen acá y dan su opinión, pero son ellos los que viven el tema de las metas. **Representante Asemuch**, Nelson Barra, aclara que él es representante, la presidenta ASEMUCH está con fuero maternal, indica que esta ley beneficia a los funcionarios municipales, que no reciben un bono adicional ni ningún otro beneficio, entonces tiene como objetivo incentivar la función de los funcionarios municipales, hasta que salga la Ley de plantas y eso está a años luz, y si se logró en parte que las metas que se propuso una Directora o un jefe de programa, si se cumplió el objetivo y se omitieron unos nombres más o menos, la meta él como representante la da como meta cumplida, hay una omisión. **Conc. Arrué** indica que en el Boletín de Jurisprudencia Municipal, en el capítulo 3º dice que: los contratos a honorarios en el municipio, no generan relación laboral y se le aplica las normas del Código del Trabajo, esto en relación a una funcionaria a honorarios que reclamó porque ella no recibía algunos beneficios de los funcionarios municipales y llevaba tres años trabajando a honorarios y el caso llegó a la Corte Suprema y ésta dijo que no. **Conc. Órdenes** agrega que eso es así, incluso ellos no tienen derecho a pago de horas extraordinarias. **Conc. Arrué** señala que en ese antecedente se basa él para aprobar la apelación de la Meta Institucional, porque de lo contrario sólo perjudica a los funcionarios. **Conc. Gierke** agrega que él tiene la mejor intención de apoyar a todo el personal del municipio, porque es un incentivo el bono que van a recibir, pero le genera la duda que la

Directora de Control diga que no está cumplida y Sr. Pdte. diga que sí está cumplida, agrega que aquí hay un informe que se preparó y que ellos leyeron, la duda es está cumplida o no, porque en el papel dice que no está cumplida. **Sr. Pdte.** lamenta que no esté la Directora de Control porque sino habría hablado con ella, porque este es un error de ella, agrega que todos pueden cometer errores, y si la Directora de Control hubiese estado le habría pedido corregir ese error, porque la Ley es muy clara, es cosa de leer el artículo 1º y se da cuenta al tiro que hay un error, entonces cree que ellos deben guiarse por la Ley. **Conc. Gierke** consulta qué pasa en este caso, donde hay algo establecido y está escrito, llega a manos de cada concejal. **Sr. Pdte.** responde que el Concejo tiene la palabra y si aprueban no están faltando a la ley, al contrario están cumpliendo con la ley, por otro lado, si el concejo lo rechaza está perjudicando a todos los funcionarios. **Conc. Gierke** señala que eso es evidente y no se discute, que nunca ha sido intención del Concejo perjudicar a los funcionarios, porque siempre han sido flexibles con las metas que no se han cumplido. **Sr. Pdte.** señala que aclara que no es ningún favor, solo están cumpliendo con la ley. **Conc. Gierke** señala al Sr. Pdte. no lo está entendiendo. **Sr. Pdte.** indica que sí lo entiende, que si el Concejo aprueba es porque está cumpliendo con la ley. **Conc. Gierke** consulta que a quién le cree entonces, está el informe escrito, la Directora de Control que lo escribió se equivocó entonces, como siempre se equivoca, entonces. **Sr. Pdte.** responde que no siempre se equivoca. **Conc. Gierke** señala que cada vez que llega un informe de Control al Concejo Municipal, Sr. Pdte. dice que está malo, que la Control se equivocó, como siempre lo hace. **Sr. Pdte.** aclara que ella está mal en el informe, porque la ley dice otra cosa y él está apoyado por la ley que cada uno tiene en su poder, pero llama a votar, porque es lo válido. **Conc. Carvajal** está de acuerdo con lo que se señala la Directora Dideco con su apelación, pero que le llama la atención que la nota de apelación, en su distribución dice: la indicada, Archivo Dideco, porqué cuando se hizo corregir esto, no marcan las copias correspondientes a los concejales, y por qué no fue enviada en primer lugar a la Control, de esa manera se evitarían todas las dudas que se están pasando en este momento, que nadie tiene la película más o menos clara, ahora en su caso personal, le queda claro el argumento que da la Directora Dideco, pero no le queda claro porqué no le entregó una copia de esta nota a la Control y haber conversado con ella, y a los concejales haber llegado con anterioridad una copia. **Directora Dideco** aclara que a ella se le informó el tema de las metas cuando no se encontraba la Control, entonces consultó a quien podía dirigir su apelación, y ahí la Pdta. del Comité dijo que se la dirigiera a ella y eso fue lo que hizo. **Pdta. Comité Técnico** nuevamente señala que ella está por apelar a que se apruebe la meta institucional, en favor de los funcionarios que se verán afectados, porque si bien no se consideró a todo el personal, que era el objetivo de la meta, se cumplió con las reuniones mensuales, pero tampoco puede permitir que toda la responsabilidad recaiga sobre una sola funcionaria, la Directora de Control, cuando en realidad la Directora Dideco le consultó a ella en su calidad de Pdta. del Comité, si debía incorporar los funcionarios a honorarios de los programas y ella le respondió que el objetivo era incluirlos a todos, porque lo que se iba a medir era la gestión de la dirección en la planificación y coordinación del trabajo con los funcionarios de su unidad, e inclusive le señaló que lo conversara con la Directora de Control, porque es ella quien hace el informe de evaluación que posteriormente envía al Concejo Municipal, por esa razón no puede aceptar que se cuestione el trabajo de la Directora de Control cuando el tema ya se había conversado, cree que objetivo de la meta fue considerar a todos funcionarios, estando claros que no todos ellos ganan el incentivo, lo mismo ha ocurrido cuando se trabaja con las metas colectivas, pero el objetivo era ir más allá de la obtención del incentivo, por eso en honor a la verdad, con los integrantes del Comité de Gestión presentes, se siente en la obligación de señalarlo, además la Directora de Control siempre ha tenido la mejor disposición para asesorar e inclusive el Comité de Gestión siempre ha recibido toda su asesoría y su apoyo en el trabajo, no obstante la idea es apelar a los señores concejales para que la meta institucional se apruebe, considerando que hay más funcionarios detrás, y que en definitiva igual se trabajó, pero con personal de planta y a contrata. **Sr. Pdte.** señala que él también apela para que se apruebe y también le señala a la Pdta. Comité de Gestión que se va a hacer la consulta a la Contraloría, porque está completamente convencido que en este caso manda la ley y en el futuro se debe trabajar con la gente que recibe el beneficio, que es la gente contrata y a honorarios y el resto de la gente no tiene porque participar porque no son funcionarios municipales, entonces igual va a hacer la consulta a Contraloría, se apruebe o no, para tener una respuesta clara para que el Concejo sepa que aquí hubo un error de apreciación, porque alguien se puede equivocar. **Conc. Órdenes** señala que le asalta una duda, en primer lugar, aclara

que tiene la mejor voluntad de apoyar a los funcionarios, pero si la Pdta. del Comité señala que se reunieron con la Directora de Control que es la persona que se está responsabilizando y donde ella dejó en claro que debe incorporar a todos los funcionarios; debe entender que la Directora de Dideco expuso y comprometió el futuro de la meta y lo que significa para los funcionarios, por una cuestión personal, porque el resto de los directores entendieron y no tuvieron ningún problema, entonces, llega a la conclusión que la Directora Dideco bajo su apreciación, no obstante se había aclarado en una reunión, dice exponer, cree él gratuitamente un riesgo innecesario, el patrimonio de los funcionarios. **Directora Dideco** responde que la reunión fue ahora cuando se estaban viendo las metas, el resultado, señala que en esa reunión fue donde se vio que estaba mal la Dideco porque no estaba todos los funcionarios, los honorarios ni la empresa, cuando ella consulta a quién puede dirigir la apelación, fue posterior y en esa reunión no estaba la Control. **Conc. Gierke** señala que le parece extraño la contradicción que tienen la Directora Dideco con la Pdta. Comité Gestión, donde indica no tener noción con lo que estaba pasando, con lo que se conversó, donde se le indicó que debía incorporar a todo el personal. **Directora Dideco** señala que no recuerda esa conversación con la Pdta. del Comité de Gestión. **Pdta. Comité Gestión** aclara que hubo una reunión ahora último de evaluación de las metas, pero la aclaración de qué personal debía incluir fue al inicio del proceso, a comienzo de año. **Conc. Órdenes** señala que eso fue lo que él entendió que esto se aclaró al inicio, porque esto debe partir con una coordinación previa. **Conc. Zapata** señala que él siempre ha dicho que las metas se las proponen los funcionarios municipales y por lo tanto ellos se comprometen con algo, él está leyendo una parte del objetivo del plan de acción donde dice "...intercambio de experiencias y una mayor integración entre funcionarios..." integración, se está hablando de integración, la ley es una cosa, dice contrata y dice planta, está perfecto, agrega que si alguien puede definir "funcionario" está seguro que incluye hasta la gente que trabaja a honorarios, entonces, como se había conversado desde el inicio que se debía incluir personal a contrata, de planta y honorarios, se debe hacer así, agrega que los funcionarios se ponen la soga al cuello, porque los funcionarios se imponen las metas y las redactan, ven el tiempo de ejecución, además son los que ponen los porcentajes, acá los concejales tiene que ver si cumplieron con los porcentajes, la acción y con la meta, ahora si se sabía desde un principio, se debía haber incluido a todos, si trabaja con 37 personas de los cuales 7 y 8 son de Planta y Contrata nada hubiese costado incorporar al resto, plantea que no sabe si hay algún acta donde se da inicio a esto, un compromiso donde se le va incorporar a todas las personas, dejar algo firmado, porque ahora nos vamos a quedar con lo que dice una parte contra lo que dice la otra parte. **Secretaria Comité Técnico, Srta. Leyla Abuter** señala que ella quiere hacer una apreciación superpersonal sobre el tema, no quiere referirse a si lo que dijo la Pdta. Comité Técnico o la Directora Dideco, no quiere tocar ese tema, pero sí como Dirección de Finanzas estaban en la primera reunión y se trató ese tema, y les bajó la duda, pero ante la duda, obviamente los incluyeron a todos porque como es de gestión y para lo mejor del departamento, con el mejor de los pensamientos, pero concluyeron que es todos o no. Entiende a la Directora de Dideco y porqué la duda si dejarlos a todos o no. **Conc. Carvajal** señala que acepta la apelación por un lado, hayan habido o no malos entendidos, le quedó claro con la intervención de la Presidenta del Comité técnico y por otro lado, no quiere perjudicar a gente que no corresponde perjudicar y por ende acepta la apelación de la meta. **Conc. Arrué** indica que debiera ser la única y última vez que ocurra este tipo de situación, porque si hay un comité formado y organizado y donde todos los miembros del comité tienen derecho a expresar, en referencia a su área y ahora ellos se ven ante un hecho un tanto irreversible que se produjo por cualquier factor, pero se produjo y que no vuelva a ocurrir, si se acuerda reunirse con el 100% de los funcionarios del área tendrán que asistir, no importa si son muchos o son pocos, tendrán que buscar las salas adecuadas y trabajar con todos, y lo que en la municipalidad se haga, se haga con el incentivo de toda la gente, algunos recibirán incentivos económicos otros no, pero quedaran con la satisfacción de que fueron considerados y saben en que están trabajando y qué es lo que están haciendo y para qué lo están haciendo, aunque no reciban el beneficio de bonificación que se da, agrega que ese es su punto de vista, igual aprueba la apelación. **Conc. Zapata** solicita que se le envíe una carta de amonestación a la funcionaria a cargo de esto, Directora de Dideco, por no incluir a todos los funcionarios, pero a la vez aprueba la meta. **Conc. Ordenes** acoge la solicitud, de reconsideración por el bien de todos los funcionarios, porque ellos no tienen responsabilidades en los errores en la interpretación de algunas cosas, lo principal es que hubo una intención, la Directora cumplió con citar a las reuniones, lo que no justifica es que ante una duda, se opte por lo

menos aconsejable que es no preguntar, ya que han recibido una serie de errores y cree que en un tema tan delicado como es parte del patrimonio de los funcionarios municipales y que son los que tienen menos beneficios dentro del mundo municipal, es inaceptable que se cometan errores por una duda o a lo mejor por falta de rigurosidad o de importancia que merece esta instancia que tienen para mejorar un poquito la vida de los funcionarios, así que por los funcionarios da por aprobada esta meta. **Conc. Gierke** consulta cómo procede lo de la amonestación que está pidiendo el concejal Zapata. **Sr. Pdte.** responde que la amonestación la solicitó sólo él, tendría que aprobarlo el Concejo si es que hay acuerdo, pero en otra oportunidad, porque ahora están votando las metas. **Conc. Gierke** pregunta a la Pdta. del Comité Técnico, si cuando le dijo a la Directora Dideco, estaba la Directora de Control igual. **Pdta. Comité Técnico** responde que no estaba presente ella, pero como la Directora de Dideco dice *que se le olvidó*, ella no quisiera ahondar sobre el tema, lo único que puede agregar es que a ella se le consultó como Presidenta de Comité de Gestión y ella respondió. **Conc. Gierke** señala que le quedó claro, pero encuentra deshonesto no asumir algo que se dijo, además se ha sabido que nunca ha tenido la mejor disponibilidad para venir al Concejo, es más ha señalado que es desagradable, por lo que se suma a la petición del concejal Zapata para que se registre una amonestación, una por la falta de respeto que hubo hace un tiempo atrás y otra por no asumir lo que se le asignaba, todo se rige por una presidencia que es el motor cuando hay una organización, agrega que aprueba, porque desde el comienzo, el Concejo, ha tenido la mejor intención de aprobar esta meta. **Conc. Inostroza** también aprueba argumentando que cumplió con las seis sesiones, porque la ley no está clara y le hubiese gustado que en otra ocasión, está considerado en el 2011, se considere a todas las personas que laboran porque en conjunto todos lo hacen muy bien, entonces, la aprueba. **El H. Concejo Municipal con las observaciones señaladas aprueba la apelación que hiciera llegar la Directora de Desarrollo Comunitario, por lo que dan su aprobación unánime, de un 100% de cumplimiento de la Meta Institucional año 2010. (Acuerdo N°359 del 06.04.2011).**

✓ **Sr. Pdte.** con respecto a la proposición que hacía el concejal Zapata, si se coloca una amonestación o no, lo someterá a consideración del Concejo sólo eso, pero no incluirá insinuaciones que hizo el concejal Gierke porque son cosas del pasado, porque sucedió en sesión de hace como 4 ó 5 sesiones atrás y no procede que venga ahora a proponerlo, solamente por derecho a la omisión que hizo la Directora Dideco de no citar a todo su personal, insiste en que va a consultar a Contraloría y que las nuevas metas no se podrán considerar, hasta que no tenga un pronunciamiento, porque se debe trabajar de acuerdo a la ley, no podemos aplicar algo que no procede, pide votación para la sanción de la Directora de Desarrollo Comunitario. **El Concejo Municipal por cuatro votos de: concejales Inostroza, Arrué, Carvajal y de Sr. Pdte. rechazan, la proposición de una amonestación en la hoja de vida de la Directora de Desarrollo Comunitario, propuesta por el concejal Zapata y respaldada por los concejales Órdenes y Gierke. (Acuerdo N°360 del 06.04.2011).**

A continuación, **Pdta. Comité Técnico** indica que verán las Metas Colectivas, señala que la Alcaldía presentó dos metas colectivas, la **1ª meta colectiva** era: *“Coordinar cuatro audiencias del alcalde en terreno con equipo municipal, mínimo 2 directores de departamentos: efectuar audiencias en cuatro sectores rurales por determinar.”*, el tiempo de ejecución era de julio a diciembre, la unidad de medida era el N° de reuniones realizadas, versus, 4 reuniones programadas, el valor de la meta era de un 70%. De acuerdo a la evaluación de la Directora de Control: Con fecha 10 de diciembre del 2010 se recibe informe con respecto al incumplimiento de esta actividad, se realizaron las 4 reuniones comprometidas: (1) el sábado 7 de agosto en sector Chillancito y Los Encinos, siendo acompañado por Directora de DIDECO, Director DOM y Directora DEM. (2) El sábado 9 de octubre en Los Aromos, siendo acompañado por la Directora de Dideco, Director DOM, Directora DEM, Directora DISAMU y Encargado de vehículos y maquinaria. (3) El sábado 25 de septiembre en El Progreso, siendo acompañado por la Directora de DIDECO, Director DOM, Directora DEM y Encargado de maquinaria. (4) El sábado 6 de noviembre en Los Canelos, siendo acompañado por la Directora de DIDECO, Director DOM, Directora DEM y Encargado de vehículos y maquinarias. Al expediente se acompaña las actas de todas las reuniones, las listas de vecinos asistentes y registros fotográficos de las reuniones. **Se estima la actividad cumplida totalmente.**

La 2ª meta colectiva era: “Reducir el consumo de combustible de los vehículos municipales menores a lo menos un 5% en relación a igual mes del año 2009, en 5 camionetas: WD-9336, WD-9337, WD-

9338, WE-7353, BKDW-54", el valor de la meta era un 30% y de esta meta no se recibió informe respecto a esta actividad, por lo tanto no sale un porcentaje. Sr. Pdte. agrega que no se cumplió la meta. **Conc. Ordenes** consulta cuáles son los funcionarios que se comprometen en esta meta. **Sr. Pdte.** señala que el personal choferes. **Conc. Ordenes** informa que estuvo averiguando algo y que lo dará a conocer, aunque sea facultad del Sr. Presidente, pero consultó en 4 municipios y el resultado fue que en el único donde los choferes son responsabilidad de alcaldía, es en Cabrero, generalmente, depende de cada uno de los departamentos incluido los vehículos. 2º le parece que decir que *simplemente no se cumplió* es un acto perjudicial para los funcionarios, los choferes que son los que menos ganan y son a quienes más les sirve esta asignación. 3º considera impresentable que el señor que está encargado de los combustibles, y que se comprometió en este mismo Concejo a cumplir esta meta después de una serie de correcciones no sea capaz de enviar un informe con un cumplimiento parcial y no estar acá y dar la cara por la gente que va a tener que pagar las consecuencias de la irresponsabilidad de no presentar siquiera el informe, para el encargado a lo mejor, es fácil, no lo recibe, pero y qué sucede con la gente que está detrás de él. **Sr. Pdte.** señala que nunca debe comprometer una meta cuando depende de otro servicio de información, este caso Copec debía dar la información del año 2009, porque él en ese tiempo no estaba a cargo de los vehículos y nunca llegó esa información, la del 2010 se tiene, pero falta la del 2009 para hacer la comparación, entonces eso perjudicó el cumplimiento de la meta. **Conc. Ordenes** señala que la información debiera estar en el municipio y de no ser así, cuenta con todos los canales para comunicar las dificultades que tiene, así como lo hizo la Directora de Dideco que, en último caso tuvo que emitir una apelación. **Pdta. Comité Técnico** agrega que existe un programa computacional que entrega informes de combustibles y se tiene acceso del año actual y al año anterior, o sea ya en el año 2011, se pierde la información del año 2009. **Sr. Francisco Figueroa, integrante Comité Técnico y también de Asemuch** señala que esta meta cuando fue presentada al comité, se analizó y se llamó a la reunión y el colega Jaime Barra, que fue el primero que le hizo ver al Señor José Luís Lobos, que la meta era muy ambiciosa, porque no eran sólo las camionetas, sino que toda la maquinaria, los buses, etc.. entonces se iba a hacer imposible, entonces se le solicitó que bajara la cantidad de vehículos y accedió a bajar la meta solo a las camionetas. El señor Lobos, sabía que esta meta venía complicada, porque ya se lo habían informado y que tuviese cuidado porque podría perjudicar a la planta más baja del municipio, que se sabe son los auxiliares y chofer, pero desgraciadamente, aquí él no pudo informar la cantidad, si realmente se cumplió el 5% de rebaja al combustible o no, y desgraciadamente los colegas perdieron el porcentaje que les corresponde. Lamenta mucho la situación, porque como funcionario lucha por sus colegas que tienen menor ingreso, pero aquí se ha perdido el decreto que aprobó las metas, el N°2.846, agrega que si a él, el jefe directo le da una orden debe cumplirla, sino la cumpla está cometiendo un acto administrativo. **Conc. Arrué** plantea que lo peor de este tema, es que no se sabe, si se produjo la rebaja de impuesto. **Pdta. Comité Técnico** indica que si se sabe, de hecho hay un informe de la Dirección de Finanzas donde todo el mes de marzo el combustible fue financiado por el gobierno, debido al terremoto de febrero, por lo tanto hay mes de economía de combustible, y si se compara el movimiento de maquinaria del año 2009 al año 2010 la baja ya era bastante ostensible, de hecho el tema fue analizado en una reunión que realizó la Asemuch y donde fue invitado el Comité de Gestión, por lo tanto baja hubo, el problema está en que el funcionario no se dedicó a hacer su informe, y en resumidas cuentas el combustible bajó, y lo más probable más de un 5% que se tenía estipulado, la meta se cumplió, pero no se hizo el informe. **Conc. Carvajal** consulta por la cantidad de personas afectadas por el incumplimiento de esta meta. **Pdta. Comité Técnico** responde que son alrededor de 15 personas. **Conc. Carvajal** le llama la atención que siendo 15 las personas, no se haya recibido un informe respecto a esta actividad, pero la Control no da ninguna opinión, en los demás lo pudo hacer, sin embargo, en este informe no y simplemente explica que se entiende que no recibió el informe respectivo nada más. **Pdta. Comité Técnico** indica que la Directora de Control no se puede pronunciar respecto de algo que no le llegó, lo que sí ella nos manifestó como Comité que ella en dos ocasiones habló con el funcionario para solicitarle el informe de cumplimiento de la meta. **Conc. Carvajal** consulta en qué pie quedan los como concejales que están de acuerdo para arreglar esta situación, si tampoco tienen argumentos, agrega que hay que ver las consecuencias en el aspecto humanitario o el aspecto funcional, porque si una persona no cumplió tendrá incidencia directa sobre todo en su entrada mensual, en este caso este bono. **Sr. Pdte.** indica que faltaría un 5% porque con un 75% la meta estaría cumplida. **Conc. Carvajal** señala que para él, el concepto de

concejal, de concejo, es hacer concejo y la idea es que salga de ahí algo concordante y por lo tanto, está de acuerdo en que el Concejo reconsidere el tema, tomando las palabras que acaba de escuchar de la Secretaria Municipal, y que no por la responsabilidad de una persona que no envía un papel van a perjudicar a 15 personas en su ingreso económico y ver si este funcionario aún puede hacer llegar algún tipo de informe o se presente a dar algún tipo de explicación que pueda ser entendible. **Conc. Zapata** señala que en esta meta se comprometieron en abril del año pasado y que desde abril hasta diciembre del 2010 tuvieron plazo para pedir los datos del año 2009 y ver los consumos del año 2009. No se hizo un informe, no envió una apelación, no vino a dar a la cara, o sea si lo pudiese amonestar 4 veces las 4 veces lo amonestaría, porque tuvo que haber defendido el ingreso de las personas que tiene a cargo, y lo menos que debería haber hecho, era presentarse ante el Concejo y haber reconocido su error y presentar alguna disculpa, se hubiese podido llegar al acuerdo de un 5%. A la idea que da el Concejal Carvajal, propone que se le dé un tiempo. pero no a la misma persona, porque es un flojo y no lo haría, sino que a otra persona que envíe un escrito para poder dar algún porcentaje y así beneficiar a los choferes, por su sueldo y todo.

Nota. Sr. Pdte. solicita acuerdo para prologar la sesión, al respecto hay consenso el prolongar en 30 minutos, desde las 18.15 a 18.45 horas.

Conc. Inostroza pregunta si se esperara ir a la Contraloría con las metas colectivas 2011. **Sr. Pdte** cree que no pasarán las metas del año 2011, mientras no se tenga todo claro, consulta a la Pdta. Comité Técnico si hay más plazo para presentar la meta. **Pdta. Comité Técnico** responde que de acuerdo al Reglamento las metas deberían estar cumplidas al 30 de diciembre y entregadas en el mes de enero, ese es el plazo, ahora es el Concejo Municipal quien tiene que pronunciarse al respecto. **Sr. Pdte.** consulta si hay alguna posibilidad de que el Concejo le dé una semana más de plazo. **Conc. Zapata** que la próxima semana llegue un escrito con alguna información y que lo haga alguna persona responsable porque no habrá nuevos plazos. **Conc. Órdenes** agrega que dan el plazo de muy buena voluntad, pero le da la impresión que las dos personas que han cuestionado por las metas y específicamente el Señor Lobos no ha enviado ni siquiera un papel excusa, se atiene a que este Concejo tiene la mejor voluntad por defender a los funcionarios y como siempre se terminara riendo del Concejo por aprobarlo y beneficiarlo a él, porque no podemos dejarlo afuera. Señala que el señor José Luis Lobos no está capacitado para dirigir un grupo de personas y le extraña que Sr. Pdte. siendo su jefe y un hombre con tanta experiencia no se dé cuenta, porque esta situación le molesta muchísimo, le da rabia por los funcionarios y por la falta de respeto de no presentar si quiera una excusa. **Conc. Gierke** pregunta si se citó al Señor José Luis Lobos para asistir al concejo. **Representante ASEMUCH** señala que quiere referirse a la duda que tenían los choferes, los citó ayer a una reunión, para aclarar las dudas, pidió que asistiera y que estuviera el Comité de Gestión, el funcionario llegó y dio una explicación de una bitácora, señaló que no pudo sacar con Copec el informe, etc., el conocimiento que tenía, es que tienen un programa que presionan 2 ó 3 teclas y sacan un informe, lo claro es que no entregó el informe y todos los choferes entendieron que saldrían perjudicados porque no entregó ese informe, para que no se comente en los pasillos quiso hacer la reunión y que se dieran las explicaciones del caso. **Conc. Gierke** pregunta si le dijo personalmente que se presentara en el Concejo. **Representante ASEMUCH** señala que no es el encargado de decirlo. **Pdta. Comité Técnico** expone que como Comité de Gestión no lo invitaron, porque no presentó ninguna apelación, ni presentó interés en buscar alguna solución a la situación. **Conc. Gierke** le parece bien, cree que el ánimo está en apoyar al personal y sobre todo a un personal que se vería muy perjudicado si el Concejo rechaza, pero pide una amonestación para el Señor José Luis Lobos por no haber cumplido. **Conc. Carvajal** quiere dar por terminada la conversación y no dar más vueltas en el asunto, porque hay consenso en otorgar un plazo, pero que se le es obvio que en ante la irresponsabilidad de un funcionario, se produce correlación de culpabilidad sobre el Jefe inmediato, retomando las palabras anteriores del concejal Ordenes, porque debe tener un jefe que le exija que cumpla, más aun cuando tiene responsabilidades no solo de materiales, sino de personas, esa sería su intervención. **Conc. Inostroza** indica que no ha votado. **Sr. Pdte.** Señala que no se está votando. **Conc. Inostroza** considera que el Señor José Luis Lobos, es una persona muy trabajadora y lamenta la expresión vertida por el concejal Órdenes, debería dar cumplimiento a esa meta, porque el mismo se la fijo, pero cree que al señor alcalde le corresponde tener una conversación con él, ya que perjudica a un grupo de personas que tenían la esperanza de mejorar un poco su salario y está muy de acuerdo con la propuesta hecha por el concejal Carvajal de esperar una semana para que este trabajo se

haga realidad. **Conc. Gierke** Pregunta si la amonestación la reconsiderará Sr. Pdte señala que eso la va a ver. **El H. Concejo Municipal, por acuerdo unánime, otorga un plazo de una semana para que la Meta Colectiva N°2 de Alcaldía sea presentada, con el objeto de no perjudicar a los funcionarios de la planta auxiliares-choferes.** (Acuerdo N°361 del 06.04.2011).

A continuación, la Pdta. Comité Técnico presenta las 2 metas colectivas de Secretaría Municipal; **1ª Meta Colectiva SECMU:** *"Procurar que los Departamentos Municipales den respuesta escrita y oportuna a los requerimientos e inquietudes del Concejo Municipal: redactar y derivar en un plazo no mayor a 72 horas los oficios que acuerde el Concejo Municipal para las distintas unidades".* El tiempo de ejecución era de julio a diciembre del 2010, la unidad de medida correspondía al N° Oficios derivados dentro de las 72 horas, versus, N° Oficios derivados en el periodo, el porcentaje de la meta era 50% De acuerdo a la evaluación de la Directora de Control: Desde julio a diciembre de 2010, el Concejo Municipal se reunió en 18 Sesiones Ordinarias y 2 Sesiones Extraordinarias, en ellas se acordó el envío de 133 oficios, de ellos 105 fueron para las unidades municipales. Se remitieron dentro de las 72 horas siguientes a la sesión 105 oficios, **Se estima la Meta cumplida.**

2ª Meta Colectiva SECMU: *"Actualizar base de datos de Jefes de Hogar de Cabrero y Monte Águila: trabajar en forma conjunta con los Presidentes de las Juntas de Vecinos de Cabrero(24) y Monte Águila(14), para aplicar formulario-encuesta con los datos de los Jefes de Hogar de su jurisdicción".* El tiempo de ejecución era de julio a diciembre del 2010; la unidad de medida era N° de base de datos actualizada, versus, 70% de las Juntas de Vecinos de Cabrero y de Monte Águila; porcentaje de la meta 50%. **De acuerdo a la evaluación de la Directora de Control:** Se remitió oficio circular N°974 fechado el 24.09.2010 a los presidentes de las 38 Juntas de Vecinos de Cabrero y Monte Águila. Se recibió respuesta de 33 de ellas con las nóminas actualizadas de los jefes y jefas de hogar. Los datos de las nóminas fueron traspasados a la base de datos de las cuales se envió respaldo digital, la actividad implica actualizar al menos el 70% de las juntas de vecinos lográndose el 86,84%. **Se estima la Meta cumplida totalmente.**

El Honorable Concejo Municipal aprueba, en forma unánime, el cumplimiento de las dos metas colectivas año 2010 de Secretaría Municipal, con un porcentaje de evaluación de un 100%. (Acuerdo N°362 del 06.04.2011).

A continuación, Pdta. Comité Técnico presenta las metas colectivas de la Dirección de Desarrollo Comunitario dice: **1ª Meta Colectiva Dideco** *"Aumentar el rango de acción de la Oficina Omil a través del fortalecimiento del lazo municipio-empresa-privada, realizar un catastro de las empresas presentes en la zona que requieran contratación de mano de obra, crear una red de contacto entre la Oficina Omil y dichas empresas en la cual se le informará de los servicios que ofrece la Oficina Omil y de los diferentes programas y beneficios que ofrece Sence a las empresas",* el plazo de ejecución fue de mayo a noviembre del 2010, el valor de la meta es un 30%. De acuerdo a la evaluación de la Directora de Control: *La Dirección de Desarrollo Comunitario informa que fueron visitadas un total de 16 empresas a las cuales se le aplicó una encuesta que indica si requieren o no mano de obra. La suscrita no puede medir esta actividad, puesto que al formular la meta no se definió correctamente la unidad de medida y no es posible corregirla ahora, ya que no hay datos definidos objetivamente, antes de la actividad, con qué comparar.* El rol de patentes industriales tiene registrada 52 empresas y en el de patentes comerciales mucho más de 300, **en consecuencia, la Directora de Control, no está en condiciones de afirmar que la Omil realizó un catastro de las empresas presentes en la zona.**

Pdta. Comité de Gestión señala que esta meta la realizó el funcionario Cristian Cayuán y él es un funcionario de empresa. **Sr. Pdte.** comenta que están mal, porque no se puede considerar esa gente. **Directora DIDECO** explica que la persona encargada de OMIL es la Sra. Rosario Aedo y colabora en el trabajo don Cristian Cayuán con la empresa y esta meta la Directora de Control no pudo evaluarla, porque la unidad de medida no estaba clara, la presentaron y así se aprobó, el trabajo se hizo, en la OMIL tienen registradas 28 empresas de acuerdo a un trabajo anterior que se hizo, que son con las que frecuentemente se comunican y con ellos se trabajó y de 28 se encuestó a 16. Señala que hay muchos registros de patente comercial, pero hay negocios de índole familiar, sólo lo trabaja la familia y no contratan personal, por lo tanto, con esos negocios no se relacionan. **Sr. Pdte.** indica que se solicitaba un catastro de las empresas que están en la zona que requerían mano de obra. **Conc. Zapata** señala que como hay un Rol de patentes industriales y hay un registro de 52 patentes de empresas industriales y se visitó solo 16, se habla solo de un tercio que sería un 33% del valor del 30% de la meta, entonces eso significa un 9% y eso le asigna a esta meta. **Conc. Ordenes** expresa que el catastro considera 28 y las patentes industriales son 52, tal vez se trató de cubrir las

52 y comparte plenamente que no todas las empresas contratan gente y se adhiere a lo comentado por el concejal Zapata y le asigna a la Meta un 9% del total. **Conc. Inostroza** propone un 15% desde el momento que ni la propia suscrita, la Directora de Control pudo medir la actividad. **Sr. Pdte.** dice que hay una proposición entre un 15% y un 9%. **Conc. Arrué** vota 15%. **Conc. Carvajal** le da un 15%. **Conc. Zapata** vota por un 9%. **Conc. Ordenes** un 9%. **Conc. Gierke** un 15%. **Sr. Pdte** deja establecido que es un 15% el logro de esa meta. **El H. Concejo Municipal aprueba, por acuerdo mayoritario, aplicar un valor de un 15% a la meta colectiva N°1 realizada por la OMIL, la votación fue de concejales: Inostroza, Arrué, Carvajal, Gierke y Sr. Pdte. y por un 9% concejales Zapata y Órdenes.** (Acuerdo N°363 del 06.04.2011).

2ª Meta Colectiva Dideco. *"Difundir las ofertas turísticas de la comuna a través de la integración de todos los servicios turísticos tales como: alojamiento, alimentación, recreación y deporte que ofrece la comuna: contar con un stand promocional que contará con folletería alusiva a los servicios turísticos, fotografías de los sectores que se encuentra concentrada la mayor cantidad de camping y video promocional de la comuna".* **De acuerdo a la evaluación de la Directora de Control:** La Dideco informa que se instalaron 3 stand comprometidos, y en las 3 actividades programadas: Fiesta Costumbrista, Día de la Mujer Rural y Lanzamiento de la Temporada Turística. Se hizo llegar material gráfico probatorio. **Se estima la actividad cumplida totalmente.**
3ª Meta Colectiva Dideco. *"Ingresar al sistema de Organizaciones Comunitarias el 70% de un total de 353 organizaciones de la comuna: ingresar las Organizaciones Sociales de la comuna con los siguientes datos básicos: nombre de la organización, datos del directorio (nombre, Rut, inscripción y teléfono), N° de Persona Jurídica y Rut de la organización".* **De acuerdo a la evaluación de la Directora de Control:** La Dideco informa que se ingresaron al sistema computacional S.M.C. de Organizaciones Comunitarias, un total de 222 organizaciones de la comuna, con todos los antecedentes que de cada una de ellas requiere la ficha a imprimible. Se tuvieron a la vista los documentos. **La meta comprometía 248 ingresos, por lo que se cumplió con un 90% (222 de 248).**

Finalmente, el H. Concejo Municipal aprueba, en forma unánime, las tres metas colectivas correspondiente al año 2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con un porcentaje total de cumplimiento de un 85%. (Acuerdo N°364 del 06.04.2011).

La Dirección de Obras presentó 6 metas colectivas, está presente el Director de Obras Subrogante, Francisco Victoriano para explicar las metas. **1ª Meta Colectiva DOM** dice: *"Catastro establecimientos educacionales municipales: identificar la ubicación e información relevante de los establecimientos educacionales de la comuna y transformarlos en: a) Desarrollo de base de datos y b) Desarrollo de planimetría".* Valor meta 20%. **De acuerdo a la evaluación de la Directora de Control:** La Dirección de Obras informa catastro de 20 establecimientos educacionales. Se compone la nómina con datos como el: Rut, nombre, dirección, ubicación, distancia a Cabrero, matrícula, nombre del director, año de adquisición, decreto que lo reconoce, año de traspaso al municipio, año de incorporación a la JEC y otra información relevante respecto de la construcción. Además de ello, un desarrollo de planimetría con la ubicación geográfica de los establecimientos. **Se estima la actividad cumplida totalmente.**

2ª Meta Colectiva DOM. *"Catastro establecimiento de Salud municipales: identificar la ubicación e información relevante de los establecimientos de salud de la comuna y transformarlos en: a) desarrollo de base de datos y b) desarrollo de planimetría".* Valor meta 15%. **De acuerdo a la evaluación de la Directora de Control:** La DOM informa catastro de 7 establecimientos de salud. Se compone de una nómina y la ubicación. Además de ello un desarrollo de planimetría con la ubicación geográfica de los establecimientos. No se informa el Centro de Rehabilitación ni el Cefsam antiguo. **A criterio del H. Concejo Municipal, el cumplimiento de la actividad.**

Pdta. Comité de Gestión señala que la Dirección de Obras envió una justificación para esta meta que dice: *No se informa el Centro de Rehabilitación, ya que no se consideró como un Centro de atención general, como lo son las Postas y los Cefsam, y no se consideró el Cefsam antiguo ya que en esa dependencias funciona actualmente un Jardín infantil.* Agrega que, está presente el Director de Obras (S) don Francisco Victoriano Araneda, quien puede responder dudas al respecto. **Conc. Inostroza** señala que le queda todo claro con la explicación adjunta. **Conc. Órdenes** consulta a diferencia, Educación traía una serie de antecedentes como: Rut, nombre, ubicación, distancia de Cabrero, etc., en el caso de Salud no se hizo, solamente está la nómina. **Director de Obras(s)** se hizo sólo una nómina tanto

digital como de planimetría y de ubicación. **Conc. Órdenes** consulta qué datos contiene la nómina. **Director de Obras(s)** señala que él imprimió la respuesta, de parte de la Dirección de Obras para el Concejo, donde señala que respecto a la meta 2, tanto al Centro de Rehabilitación como en CESFAM antiguo pertenecen al nuevo complejo del CESFAM nuevo, y estos dos edificios, son inmuebles independientes, cumplen con lo que exigen las normas, pero fueron incluidos dentro del Ítem, del CESFAM nuevo, explica que sólo fue un tema de redacción que no se entendió. **Conc. Órdenes** pregunta si existe información relevante de los establecimientos. **Director de Obras (s)** indica que sí. **El Concejo Municipal acepta explicación y otorga el 15% de cumplimiento a la meta N°2.**

3ª Meta Colectiva DOM. *“Catastro equipamiento comunitario: identificar la ubicación e información relevante del equipamiento comunitario de la comuna, sedes sociales y vecinales y transformarlos en: a) desarrollo de base de datos y b) desarrollo de planimetría”* Valor meta 15%.

De acuerdo a la evaluación de la Directora de Control: La DOM informa catastro de 24 sedes sociales de Juntas de Vecinos y otras organizaciones, que se ubican en la ciudad de cabrero. Se compone de una nómina con la dirección. Además de ello un desarrollo de planimetría con la ubicación geográfica de las sedes mencionadas. En la información cartográfica se incluye un total de 31 sedes sociales, pues se incluye también Monte Águila. No se informa otras localidades de la comuna. **A criterio del H. Concejo Municipal, el cumplimiento de la actividad.**

Director de Obras(S) señala que en el informe de esta meta efectivamente se produjo un error o diferencia entre la base de datos y la planimetría, en efecto se han considerado todos los recintos destinados a equipamiento comunitario o sedes sociales de la comuna y que se deberán corregir en el informe presentado. **El Concejo Municipal acepta explicación y otorga el 15% de cumplimiento a la meta N°3.**

4ª Meta Colectiva DOM. *“Catastro de áreas verdes y recreación municipales: identificar la ubicación e información relevante de áreas verdes y recreación de la comuna y transformarlos en: : a) Desarrollo de base de datos y, b)Desarrollo de planimetría”* Valor meta 15%. **De acuerdo a la**

evaluación de la Directora de Control: Se informa una nómina con el nombre de las áreas verdes de Cabrero y Monte Águila, que suman un total de 17. Informa además la superficie total en m² de cada una de ellas y superficie existente, también en m². No se incluye en la nómina o base de datos el total de áreas representadas en la planimetría. La planimetría se compone de imágenes áreas, como los casos anteriores y de planos de Cabrero y Monte Águila con un total de 41 áreas verdes identificadas. **A criterio del H. Concejo Municipal, el cumplimiento de la actividad.**

Director de Obras(S) señala que se informó de 17 áreas verdes en la base de datos, ya que esa es la cantidad de áreas verdes que efectivamente están funcionando como tal, que poseen especies vegetales y que están conformadas como áreas verdes. En la planimetría además se complementó con otros terrenos que están planificados como tales, pero en los que en la actualidad aún no se han conformado como áreas, ni contienen especies vegetales, es por ello que no se expresan en la base de datos porque no se puede determinar su superficie como área verde conformada. **El Concejo Municipal acepta explicación y otorga el 15% de cumplimiento a la meta N°4.**

5ª Meta Colectiva DOM. *“Implementación sistema de gestión de alumbrado público: identificar la ubicación e información relevante de los postes de alumbrado. A) desarrollo de base de datos, b) desarrollo de planimetría, c) control y seguimiento de fallas y d) gestión de la reparación”* Valor meta 15%. **De acuerdo a la evaluación de la Directora de Control:** la DOM realizó el catastro de los postes de alumbrado público de la comuna y vació la información en un registro que contiene la ubicación, compañía administradora, la potencia y la cantidad por cuadra, que resultó en la suma total de 2.879 postes. Cuentan con una programación mensual de mantención de alumbrado público y un registro de fallas. En cuanto a la planimetría, se confeccionaron planos con la ubicación de los postes de Cabrero, Monte Águila y Charrúa. **Se estima la actividad cumplida totalmente.**

6ª Meta Colectiva DOM. *“Ordenamiento por secuencia numérica de las licencias de conducir en la comuna: registro computacional del 100% de las licencias emitidas por el Departamento de Tránsito, con la asignación numérica de cada una de ellas.”* Valor meta 20%. **De acuerdo a la evaluación de la Directora de Control:** La Dirección de Tránsito y Transporte Público ingresó todas las carpetas de licencias de conducir que se han otorgado desde junio de 1998, al registro de correlatividad que se habilitó en el sistema computacional de otorgamiento de licencias de conducir. Al día 09 diciembre se había ingresado la licencia N°8.104. Actualmente, cada vez que se

otorga una licencia nueva, automáticamente el programa le asigna su número correlativo que es permanente". Se estima la actividad cumplida totalmente.

El Honorable Concejo Municipal aprueba, en forma unánime, el cumplimiento de las seis metas colectivas año 2010 de la Dirección de Obras Municipales, con un porcentaje de evaluación de un 100%. (Acuerdo N°365 del 06.04.2011).

Conc. Ordenes destaca las metas de la Dirección de Obras, las que encuentra muy buenas y de bastante trabajo, solicita copia de la planimetría digital y las bases de datos de todas ellas porque encuentra que es una información muy útil.

Habiéndose cumplido completado el tiempo de prórroga, **Sr. Pdte.** levanta la sesión siendo las 18.45 horas.



Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°85
del 06 de abril de 2011

Acuerdo N°352 del 06.04.2011. El H. Concejo Municipal, para subsanar situación de error en la repetición de los acuerdos, autoriza en forma unánime, colocar a los seis acuerdos repetidos la letra B, quedando de la siguiente forma, en Sesión Ordinaria N°79 realizada el 23 de febrero de 2011, acuerdos adoptados: N°340-B; N°341-B; N°342-B; N°343-B y N°344-B; y en Sesión Ordinaria N°81 del 25 de febrero de 2011, acuerdo adoptado: N°345-B.-

Acuerdo N°353 del 06.04.2011. El H. Concejo Municipal aprueba por cuatro votos a favor de concejales: Inostroza, Arrué, Carvajal y Sr. Pdte. otorgar Subvención Extraordinaria por la suma de \$200.000 al Club Deportivo El Águila para financiar gastos en que incurrieron en el Campeonato Regional Recopa y, los concejales Órdenes, Gierke y Zapata manifestaron su intención de otorgar la subvención, pero para financiar gastos a futuro.

Acuerdo N°354 del 06.04.2011. El H. Concejo Municipal en forma unánime, acuerda responder al Alcalde de la Comuna de Antuco que si bien comparten la construcción de un monumento en memoria de las víctimas de Antuco en el mismo lugar de los hechos, el municipio no está en condiciones financieras en aportar la suma solicitada, por lo que se sugiere solicitar los recursos faltantes al Gobierno.

Acuerdo N°355 del 06.04.2011. El H. Concejo Municipal aprueba, en forma unánime, los Costos de Operación y Mantención del proyecto "Vehículo-Furgón" postulado por el Servicio de Salud Bío Bío a Fondos Regionales para la comuna de Cabrero, los costos se detallan en Gastos de Mantención \$4.233.714 (Cuatro millones doscientos treinta y tres mil setecientos catorce pesos) y Costo Operacional Honorarios \$4.217.940 (Cuatro millones doscientos diecisiete mil novecientos cuarenta pesos).-

Acuerdo N°356 del 06.04.2011. El H. Concejo Municipal autoriza a concejal Carvajal para que asista al Primer Encuentro Regional de la Comisión de Salud Municipal, de la Asociación Chilena de Municipalidades de la Región del Bío Bío, a realizarse el día 12 de abril de 2011, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción.

Acuerdo N°357 del 06.04.2011. El Honorable Concejo Municipal autorizó, en forma unánime, rectificar error en Modificación al Presupuesto de Educación aprobada en Sesión Ordinaria N°84, de fecha 16/03/2011, donde se consideró en Subtítulo 21 Ítem 01 Gastos en Personal de Planta, la suma de \$19.950.000 debiendo ser la suma de \$6.950.000 y, la diferencia de \$13.000.000

correspondía imputarla al subtítulo 34 Cuentas por Pagar, Servicios de la Deuda, Ítem Deuda Flotante.

Acuerdo N°358 del 06.04.2011. El Honorable Concejo Municipal aprueba en forma unánime, los Aranceles de prestaciones de Salud año 2011, de Fonasa, Isapres y particulares año 2011, de acuerdo al detalle adjunto en Oficio N°160 de fecha 28/03/2011, con la observación de que debe corregir “año 2010” por “año 2011”, que es el año a que corresponden los aranceles, materia de análisis y aprobación.

Acuerdo N°359 del 06.04.2011. El H. Concejo Municipal con las observaciones señaladas aprueba la apelación que hiciera llegar la Directora de Desarrollo Comunitario, por lo que dan su aprobación unánime, de un 100% de cumplimiento de la Meta Institucional año 2010.

Acuerdo N°360 del 06.04.2011. El Concejo Municipal por cuatro votos de: concejales Inostroza, Arrué, Carvajal y de Sr. Pdte. rechazan, la proposición de una amonestación en la hoja de vida de la Directora de Desarrollo Comunitario, propuesta por el concejal Zapata y respaldada por los concejales Órdenes y Gierke.

Acuerdo N°361 del 06.04.2011. El H. Concejo Municipal, por acuerdo unánime, otorga un plazo de una semana para que la Meta Colectiva N°2 de Alcaldía sea presentada, con el objeto de no perjudicar a los funcionarios de la planta auxiliares-choferes.

Acuerdo N°362 del 06.04.2011. El Honorable Concejo Municipal aprueba, en forma unánime, el cumplimiento de las dos metas colectivas año 2010 de Secretaría Municipal, con un porcentaje de evaluación de un 100%.

Acuerdo N°363 del 06.04.2011. El H. Concejo Municipal aprueba, por acuerdo mayoritario, aplicar un valor de un 15% a la meta colectiva N°1 realizada por la OMIL, la votación fue de concejales: Inostroza, Arrué, Carvajal, Gierke y Sr. Pdte. y por un 9% concejales Zapata y Órdenes.

Acuerdo N°364 del 06.04.2011. El H. Concejo Municipal aprueba, en forma unánime, las tres metas colectivas correspondiente al año 2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con un porcentaje total de cumplimiento de un 85%.

Acuerdo N°365 del 06.04.2011. El Honorable Concejo Municipal aprueba, en forma unánime, el cumplimiento de las seis metas colectivas año 2010 de la Dirección de Obras Municipales, con un porcentaje de evaluación de un 100%.